



Ministro de Educación Superior

RESOLUCIÓN No. 15 /2023

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo No. 9147, del 19 de agosto de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece en su Apartado Primero, numerales 1 y 2, que el Ministerio de Educación Superior tiene la función de proponer al Estado y al Gobierno las políticas de la Educación Superior y, una vez aprobadas, dirigir y controlar su ejecución en sus instituciones adscritas; así como normar, asesorar y controlar el trabajo docente y metodológico que desarrollan las instituciones de este nivel educativo adscriptas a otros organismos.

POR CUANTO: La Resolución Ministerial No. 119 del 1 de abril de 2019, aprobó el Manual de normas y procedimientos para la organización, ejecución y control del proceso de ingreso a la educación superior, donde se disponen normas referidas al curso a distancia.

POR CUANTO: La Resolución Ministerial No. 47 del 27 de mayo de 2022, aprobó el Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del Trabajo Docente y Metodológico para las carreras universitarias, que establece en las modalidades de los cursos diurno, por encuentro y a distancia, normas sobre la matrícula, la promoción, el otorgamiento de baja, el diseño de los planes de estudio, y el trabajo docente en correspondencia con las particularidades de las carreras y de las modalidades de estudio en las que se desarrolla.

POR CUANTO: La Instrucción No. 01 del 11 de mayo de 2020, aprobó el Manual de gestión para la educación de posgrado, que orienta a los directivos, profesores, tutores y estudiantes de este nivel, sobre los procedimientos en diferentes escenarios de acuerdo con las particularidades de cada área del conocimiento.

POR CUANTO: Las transformaciones que tienen lugar en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje como resultado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, exigen establecer las normas para implementar el modelo de educación a distancia de la educación superior cubana en el sistema de formación continua de los profesionales cubanos.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,



RESUELVO

ÚNICO: Establecer las siguientes:

Normas generales para la implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la educación superior cubana.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Sección Primera

Generalidades

ARTÍCULO 1.1. El modelo de educación a distancia en la educación superior cubana se sustenta en fundamentos filosóficos, sociológicos, psicopedagógicos y tecnológicos. Toma en cuenta los aportes de los educadores cubanos contemporáneos que han participado en el desarrollo de la educación cubana en general y de la educación a distancia en particular.

2. Posee una base pedagógica, didáctica, científica y tecnológica para la formación continua de los profesionales, sobre la base de la obligatoriedad del análisis del contexto socioeconómico y cultural, su relación con la realidad de los territorios, las instituciones y los segmentos de la población a los que se dirigen.

ARTÍCULO 2.1. Se rige por las dos (2) ideas rectoras del proceso de formación en la educación superior cubana:

- a) La unidad entre la educación y la instrucción; y
- b) el vínculo entre el estudio y el trabajo.

2. Por tres (3) principios propios para la modalidad a distancia:

- a) La flexibilidad;
- b) la interacción y la comunicación; y
- c) la convergencia e integración tecnológica.

3. Por cuatro (4) componentes estrechamente relacionados entre sí:

- a) El componente recursos humanos;
- b) el componente pedagógico;
- c) el componente organizativo; y
- d) el componente tecnológico.

4. Los principios y componentes anteriormente enumerados se explican exhaustivamente en el "Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana", que se adjunta como Anexo Único y forma parte integrante de esta Resolución.



Handwritten signature in blue ink.



Sección Segunda

De la modalidad a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

ARTÍCULO 3.1. La modalidad a distancia se caracteriza por:

- a) El predominio del aprendizaje autónomo;
- b) la separación o distancia en tiempo y espacio que se asume por parte del profesor y del estudiante durante el proceso formativo; ya que descansa en el empleo de diferentes recursos educativos, la adaptabilidad de estos a las necesidades y potencialidades cognitivas y a los variados ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
- c) una comunicación multidireccional entre los diferentes actores que intervienen en el proceso de formación; y
- d) la labor tutorial para su cabal desarrollo en todas sus variantes: presenciales, guiadas o virtuales, de forma colectiva o individual.

2. Centra su atención en el estudiante y en el papel activo y responsable que este asume en su propio proceso de formación con el empleo de una plataforma tecnológica de aprendizaje, que favorezca su independencia cognoscitiva, la creatividad, la autogestión de la información y el conocimiento, la autonomía y el pensamiento crítico de los estudiantes.

3. En la modalidad a distancia, los profesores dirigen y facilitan el proceso formativo, son los responsables de gestionar los recursos educativos de los programas académicos y realizar una adecuada orientación, ejecución y control de las diferentes tareas docentes.

ARTÍCULO 4.1. La modalidad a distancia asume una formación híbrida.

2. La formación híbrida es la combinación eficiente en el proceso formativo de actividades de tipo presencial, semipresencial y a distancia, para el desarrollo de habilidades profesionales en los estudiantes o para la realización de evaluaciones a partir de las particularidades de la profesión, los programas académicos y las características de los estudiantes.

3. Las instituciones de educación superior o los centros autorizados para impartir programas de posgrado a distancia, se responsabilizan con lo siguiente:

- a) La posibilidad de asumir una formación virtual, en caso de que el diseño curricular se realice completamente en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje; y
- b) la elaboración de definiciones metodológicas y organizativas para la modalidad a distancia.

ARTÍCULO 5. En la modalidad a distancia se debe fomentar el empleo de los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, de manera que estos constituyan la principal guía (en red) del estudiante; y se presenten como un escenario tecnológico que integra los repositorios de recursos digitales educativos abiertos, bibliotecas digitales, redes sociales educativas, entre otros.

ARTÍCULO 6. Las exigencias para elevar los niveles de calidad en los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje en la modalidad a distancia se corresponden con criterios que abarcan los artículos presentes en esta resolución relacionados con los componentes recursos humanos, pedagógicos, tecnológicos y de gestión organizacional.



[Handwritten signature]



CAPÍTULO II

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Sección Primera

De la gestión del colectivo de asignatura, del profesor principal de la asignatura en el pregrado, del claustro y coordinador del comité académico de posgrado y los tutores

ARTÍCULO 7. Para la implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el colectivo de asignatura en el pregrado y el claustro del programa en el posgrado tienen como principales funciones las de:

- a) Proponer estrategias para la implementación y gestión del modelo al jefe del departamento en el pregrado y al comité académico de posgrado;
- b) planificar y realizar ajustes al diseño curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado;
- c) desarrollar, ejecutar o coordinar acciones para generar, organizar y gestionar entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje;
- d) seleccionar el claustro mejor preparado, motivado, con experiencia en la asignatura o programa de posgrado, y con las habilidades didácticas, metodológicas y digitales necesarias;
- e) proponer una guía con el diseño instruccional de los programas académicos de pregrado y posgrado, de forma gradual, al jefe del departamento o a la comisión asesora de posgrado para su aprobación;
- f) velar porque se ofrezca a los estudiantes de nuevo ingreso la preparación para una formación profesional competente en los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje;
- g) seleccionar, diseñar y crear los recursos educativos definidos en los programas académicos de pregrado y posgrado, así como gestionar que estén a disposición de los estudiantes en los repositorios;
- h) garantizar el acceso a los repositorios de recursos educativos digitales abiertos, a través de los portales web educativos de las instituciones de educación superior, del Centro Nacional de Educación a Distancia y del Ministerio de Educación Superior;
- i) proporcionar una guía que contenga el diseño de las actividades a distancia contempladas para el ejercicio de la práctica laboral con sus niveles y criterios de evaluación;
- j) evaluar las habilidades profesionales de manera virtual en los casos en los que sea necesario, mediante el uso de videos grabados y otros recursos empleados con la ayuda del tutor;
- k) declarar las habilidades y conocimientos profesionales de acuerdo con la actividad principal de los programas de pregrado, posgrado y otras relacionadas con la actividad laboral para lograr un mejor desempeño; y
- l) definir los objetivos que debe lograr el estudiante en la actividad laboral durante la formación de pregrado y posgrado, con énfasis en el desarrollo de habilidades y



[Handwritten signature]



conocimientos prácticos. La institución laboral certifica el cumplimiento de los objetivos a desarrollar.

ARTÍCULO 8. El colectivo de asignatura en pregrado o los integrantes del claustro a cargo del programa de posgrado responden por la preparación de la asignatura y del programa de posgrado, respectivamente, en los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje y para lo cual debe tener en cuenta:

- a) El diseño curricular, tanto del pregrado como del posgrado, de la modalidad a distancia para un escenario de conectividad total, ofreciendo a su vez orientaciones a los estudiantes que por determinados periodos de tiempo se muevan a escenarios con conectividad limitada o sin ella;
- b) la selección, el diseño y la creación de los recursos educativos, atendiendo a la diversidad de formatos, la naturaleza de los contenidos y las particularidades de los estudiantes;
- c) el desarrollo de las habilidades digitales de los estudiantes con el propósito de favorecer la participación activa de estos en la construcción de sus propios aprendizajes;
- d) el empleo de diversas metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje, adaptadas al entorno de los procesos formativos en la modalidad a distancia, a las propias características de los estudiantes y de la naturaleza de los contenidos objeto de estudio y dominio; así como el que incentiven la actividad o la labor colaborativa entre ellos, particularmente al trabajar en red;
- e) la creación y organización de actividades de aprendizaje que animen a los estudiantes a investigar para que puedan gestionar el conocimiento, a través de los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje;
- f) la precisión de los momentos para la comunicación sincrónica y asincrónica entre los diferentes tipos de niveles de interacción;
- g) el acceso de los recursos educativos a estudiantes con situaciones de discapacidad, y con diversas necesidades educativas;
- h) la integración de las estrategias curriculares en el contenido de los recursos educativos, según se orienta en los planes de estudio;
- i) el acompañamiento pedagógico necesario en las condiciones de la modalidad a distancia;
- j) las actividades de autoevaluación que el estudiante realiza de manera autónoma; y
- k) la evaluación del aprendizaje.

ARTÍCULO 9. La evaluación del aprendizaje, tanto en el pregrado como en el posgrado, en la modalidad a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación debe:

- a) Ser pertinente, sistemática, continua, integral y flexible, en correspondencia con las metodologías y estrategias empleadas y la posibilidad de diversas formas de evaluación;
- b) demostrar el progreso alcanzado por los estudiantes;
- c) garantizar, en el caso de las tareas individuales, que estas sean ejecutadas por el estudiante sin apoyo externo;



[Handwritten signature]



- d) especificar la implementación de las actividades presenciales y virtuales en correspondencia con las indicaciones de las instituciones de educación superior o los centros autorizados para impartir programas de posgrado a distancia. En caso de que no se puedan implementar estas actividades, el Decano o la máxima autoridad establece las medidas pertinentes de manera tal que se garantice la realización de las evaluaciones por parte de los estudiantes;
- e) definir los procedimientos de evaluación en cada programa académico de pregrado en las convocatorias establecidas para este tipo de curso, según se norma en el reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico vigente para cada nivel de educación superior; y
- f) asegurar el adecuado control de la autoría de la evaluación de los estudiantes. En este caso, es necesario que haya constancia del procedimiento y los criterios aplicados, y que se pueda seguir la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante, mediante la utilización de la información y recursos educativos digitales disponibles en el sistema de gestión del aprendizaje.

ARTÍCULO 10. Si la asignatura la imparte un solo profesor o es solo un profesor quien está a cargo del programa académico de pregrado o de posgrado, se mantiene el mismo propósito y han de cumplimentar estas funciones.

ARTÍCULO 11.1. El profesor principal de la asignatura en el pregrado o el coordinador del comité académico de posgrado son los responsables de conducir la implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

2. El profesor principal de la asignatura y el coordinador del comité académico de posgrado tienen como principales funciones las siguientes:

- a) Velar por la adecuada preparación del claustro en cuanto a las habilidades didácticas, metodológicas y digitales; y prever un plan de formación continua del profesorado a mediano plazo en el que se aborden estos temas;
- b) garantizar que se ofrezca a los estudiantes de nuevo ingreso la preparación dirigida a promover el desarrollo de las habilidades digitales;
- c) velar que el tutor posea las habilidades para desenvolverse en los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje;
- a) participar en la organización de la gestión de los recursos educativos;
- b) garantizar el diseño de los programas académicos en la plataforma tecnológica de aprendizaje; y
- c) definir el tiempo de dedicación de los profesores para el diseño de los programas académicos y la creación de los recursos educativos, según las particularidades de estos.

ARTÍCULO 12.1. Los tutores tienen como principales funciones las siguientes:

- a) Diagnosticar sistemáticamente a los estudiantes, con el fin de identificar el acceso de estos a las tecnologías y a los escenarios de conectividad, así como sus habilidades



[Handwritten signature in purple ink]



digitales y estrategias de aprendizaje con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;

- b) atender de forma integral y personalizada al estudiante;
- c) orientar, guiar, asesorar y acompañar a los estudiantes durante todo el proceso de formación;
- d) supervisar de forma continua la participación y aprendizaje activo de los estudiantes;
- e) facilitar la gestión de la información y el conocimiento con el empleo de medios tecnológicos;
- f) ofrecer materiales complementarios de apoyo a la docencia a aquellos estudiantes que lo requieran; y
- g) promover y estimular la interacción entre los estudiantes.

2. La labor tutorial se conforma por un espacio de comunicación, mediación y ayuda que posibilita la interacción entre estudiante-contenido; estudiante-estudiante; contenido-contenido; profesor-profesor, profesor/tutor-estudiante; profesor/tutor-contenido-recurso educativo; estudiante-medio tecnológico; y estudiante-recurso educativo en el entorno virtual de enseñanza-aprendizaje.

3. La tutoría y seguimiento a los estudiantes se puede realizar de forma sincrónica o asincrónica, y para lo cual se debe tener en cuenta el número de horas semanales o mensuales que disponen los estudiantes para esta actividad.

Sección Segunda De los estudiantes

ARTÍCULO 13.1. En la modalidad a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación el estudiante debe contar con los siguientes servicios que le brinda la institución de educación superior o los centros autorizados para impartir programas de posgrado:

- a) Requerimientos tecnológicos;
- b) conectividad a la red informática del Ministerio de Educación Superior, de su universidad y a internet;
- c) clases virtuales con sus respectivas actividades de aprendizaje;
- d) sistema de evaluación;
- e) tutoría y seguimiento del estudiante;
- f) horario de consultas para los exámenes, y de comunicación de las convocatorias;
- g) correo electrónico para comunicarse con profesores y tutores desde el mismo entorno virtual de enseñanza-aprendizaje;
- h) cuenta única habilitada en el entorno virtual de enseñanza-aprendizaje;
- i) *chats* y foros para propiciar la interacción y los encuentros entre tutores y estudiantes;
- j) comunidad virtual organizada en áreas de conocimientos;
- k) información actualizada del calendario académico dispuesto para cada curso;
- l) ayuda para realizar consultas técnicas y trámites administrativos en línea; y
- m) área del estudiante que le ofrece herramientas para efectuar un seguimiento de su propia participación en el curso y un buzón para enviar las actividades realizadas en el



7



marco del curso.

2. El estudiante esté matriculado en un país de distinta zona horaria y no complete o realice las actividades de aprendizaje debe hacer énfasis en la periodicidad con la que debe contactar al profesor/tutor.

ARTÍCULO 14. Los estudiantes deben aprender a interactuar con otros estudiantes, de manera que se propicie el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración entre ellos.

ARTÍCULO 15. Los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con las exigencias de los programas académicos de pregrado y posgrado a distancia.

ARTÍCULO 16. Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de los programas académicos de pregrado y posgrado en la modalidad a distancia soportada en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje deben responder a lo establecido en los reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación Superior.

a) la correspondencia con los objetivos de aprendizaje;

b) la disponibilidad de metadatos asociados a cada recurso para facilitar su recuperación;

c) los contenidos actualizados;

d) poseer diferentes niveles de interacción con los estudiantes;

e) la accesibilidad, para la entrega de recursos educativos inclusivos y en términos de licenciamiento; y

f) la interoperabilidad que permite que los recursos educativos digitales sean adaptados e interconectados en diferentes ambientes de programación en procesos de formación virtual.

Sección Tercera

De los recursos educativos

ARTÍCULO 17.1 Los recursos educativos son cualquier medio de enseñanza-aprendizaje y de investigación en diferentes formatos, que se utilizan para apoyar y facilitar el proceso de formación.

2. En dependencia del escenario tecnológico en que se gestionen pueden ser abiertos, si han sido publicados con una licencia abierta en un dominio público, o protegidos por derechos de autor que permita su acceso gratuito, así como su adaptación, reutilización, remezcla y redistribución por otros sin ninguna restricción o con restricciones limitadas.

ARTÍCULO 18. Los recursos educativos abiertos que el profesor o tutor puede seleccionar se deben caracterizar por:

a) la correspondencia con los objetivos de aprendizaje;

b) la disponibilidad de metadatos asociados a cada recurso para facilitar su recuperación;

c) los contenidos actualizados;

d) poseer diferentes niveles de interacción con los estudiantes;

e) la accesibilidad, para la entrega de recursos educativos inclusivos y en términos de licenciamiento; y

f) la interoperabilidad que permite que los recursos educativos digitales sean adaptados e interconectados en diferentes ambientes de programación en procesos de formación virtual.

ARTÍCULO 19. Para el diseño y la creación de los recursos educativos se debe tener en cuenta la participación de equipos de trabajo que posean los siguientes requerimientos:

a) Dominio de los temas de los programas académicos;

b) experiencia en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y



[Handwritten signature]



- c) al menos, un integrante con experiencia en el diseño instruccional y desarrollo de contenidos en los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO 20.1. La adaptación, reutilización, remezcla y redistribución de los recursos educativos incluye a:

- a) Los contenidos formativos: libros de texto, guías de estudio, cursos completos, software educativo, módulos de contenido, recopilaciones y publicaciones con intervenciones en video, audio, imágenes, simulaciones, tutoriales, software educativo, laboratorios virtuales, exámenes, artículos científicos, entre otros;
- b) las herramientas tecnológicas: software para desarrollar, utilizar, reutilizar y entregar el contenido formativo. Incluye la búsqueda y organización del contenido, los sistemas de gestión de contenido y formación, las herramientas de desarrollo de contenidos; y
- c) los recursos de implementación: licencias de propiedad intelectual para promover la publicación abierta de materiales, entre otros.

2. Siempre se debe respetar la propiedad intelectual de todos los recursos educativos que se utilicen.

ARTÍCULO 21. Los recursos educativos desde una perspectiva inclusiva se sustentan en:

- a) La diversidad, mediante el uso de recursos educativos inclusivos y accesibles, el dominio de códigos y lenguajes de representación textual, audiovisual y digital, que favorezca la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes;
- b) la equidad, al estar libres de costo y distribuirse en igualdad de condiciones para todos los estudiantes; y
- a) la inclusión, al favorecer el acceso a estos recursos a estudiantes en situación de discapacidad y su adaptabilidad a las diversas necesidades educativas de los estudiantes pertenecientes a grupos desfavorecidos.

ARTÍCULO 22.1. La evaluación de la calidad de los recursos educativos se fundamenta en el arbitraje y la revisión sistemática de estos materiales por expertos:

2. Se rige a partir de las dimensiones siguientes:

- a) Calidad del contenido;
- b) pedagógica; y
- c) tecnológica.

Sección Cuarta

De la responsabilidad de los directivos, de los presidentes de las comisiones nacionales de programas académicos de pregrado, del presidente de la comisión asesora de posgrado y los coordinadores de los colectivos de programas académicos de pregrado y comités académicos de posgrado

ARTÍCULO 23. Los rectores de las instituciones de educación superior o los máximos responsables de los centros autorizados para impartir programas de posgrado a distancia, se responsabilizan con:



- a) La creación de una estructura organizativa para atender la modalidad a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;
- b) la incorporación progresiva de los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, a partir de las particularidades de las instituciones de educación superior y los centros autorizados para impartir programas de posgrado;
- c) la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado a distancia de calidad;
- d) la disponibilidad y uso de una infraestructura de soporte docente y tecnológico que que responda a las particularidades de una educación a distancia inclusiva;
- e) las garantías necesarias de recursos materiales y tecnológicos para la estabilidad de las plataformas tecnológicas de aprendizaje;
- f) la preparación de los estudiantes de nuevo ingreso;
- g) la asistencia técnica a los estudiantes;
- h) la superación del claustro y el apoyo para la gestión de los recursos educativos digitales;
- i) el uso de los manuales de funcionamiento y procedimientos normalizados por el Ministerio de Educación Superior;
- j) el establecimiento de acuerdos o convenios;
- k) el acceso a la plataforma tecnológica de aprendizaje; así como a los materiales de apoyo a la docencia en diversos formatos para entregar a los estudiantes;
- l) la generación de incentivos y reconocimientos para motivar a los profesores que forman parte del equipo de trabajo del diseño y creación de recursos educativos digitales;
- m) el desarrollo de estrategias de comunicación que permitan la divulgación de las oportunidades generadas a partir de la modalidad a distancia en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje; y
- n) la disponibilidad, en la sede central y en los centros universitarios municipales de espacios físicos, centros de información científico-técnica y zonas wi-fi para el acceso a la plataforma tecnológica de aprendizaje; así como de materiales de apoyo a la docencia en diversos formatos para entregar a los estudiantes.

ARTÍCULO 24. Los decanos de las facultades en que se desarrollan programas académicos de pregrado y posgrado a distancia están responsabilizados con la utilización adecuada de la plataforma tecnológica de aprendizaje con que cuenta la institución en lo metodológico, así como con el control periódico de esta actividad en los departamentos.

ARTÍCULO 25. Los presidentes de las comisiones nacionales de los programas académicos de pregrado en su labor de asesoría metodológica a los rectores, se responsabilizan con:

- a) El seguimiento a la implementación del modelo con énfasis en los resultados obtenidos en el desarrollo de los modos de actuación de la profesión, de manera que se puedan ofrecer sugerencias para perfeccionar el proceso;
- b) el estudio y la propuesta de los recursos educativos digitales que requiere el proceso de formación de pregrado en sus diferentes disciplinas;
- c) la sistematización y divulgación de las mejores experiencias que poseen las instituciones de educación superior al respecto; y



[Handwritten signature in blue ink]



- d) el fomento de la creación de programas académicos de pregrado nacionales con claustros y recursos educativos compartidos como forma de dinamizar el proceso y fortalecer la formación de los estudiantes.

ARTÍCULO 26. El presidente de la comisión asesora de posgrado es responsable de dar seguimiento a la implementación del modelo de educación a distancia en los programas de posgrado de las instituciones de educación superior y los centros autorizados para impartir estos programas.

ARTÍCULO 27. Las principales obligaciones y atribuciones del coordinador del colectivo del programa académico de pregrado y de los comités académicos de posgrado son:

- a) Velar por la adecuada organización e implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en las instituciones de educación superior y en los centros autorizados para impartir programas de posgrado;
- b) propiciar la realización de actividades metodológicas que versen sobre la aplicación del modelo de educación a distancia y divulgar las mejores experiencias que se posean al respecto;
- c) analizar la calidad y efectividad de los recursos educativos digitales que se utilizan en los programas académicos de pregrado y posgrado diseñados con este modelo y proponer los cambios que consideren necesarios para mejorar el proceso;
- d) contactar con los presidentes de las comisiones nacionales de los programas académicos de pregrado y de la comisión asesora de posgrado, para que valoren en que se ha avanzado y qué puede ser de utilidad;
- e) conducir la elaboración de la estrategia para la implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y asesorar su implementación en cada año académico;
- f) organizar y conducir el trabajo metodológico del colectivo en todos los programas académicos de pregrado y posgrado a distancia, que favorezca la superación profesional del personal docente que tiene a su cargo, respecto al desarrollo de las habilidades digitales y diseño y creación de recursos educativos digitales para la correcta implementación del modelo con énfasis en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y
- g) conducir el diseño del programa académico en los aspectos que le competen a la modalidad a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y proponer a la autoridad académica a la cual se subordina, las adecuaciones que considere pertinentes.

ARTÍCULO 28. El colectivo del programa académico de pregrado tiene como principales funciones:

- a) Incentivar la elaboración y el acceso de los recursos educativos digitales priorizando su uso mediante el empleo de los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje;



[Handwritten signature in blue ink]

los programas de las asignaturas, en caso de estudiantes en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales.

- b) elaborar y cumplir las acciones del plan del trabajo metodológico referido a la implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;
- c) proponer al decano de la facultad o al jefe del departamento, según el caso, la estrategia que garantice las condiciones de recursos humanos, pedagógicas, tecnológicas y organizativas necesarias que requiere la implementación del modelo de educación a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;
- d) velar por la adecuada integración de las estrategias curriculares en el contenido de los recursos educativos digitales, según se orienta en el plan de estudio y asesorar su implementación; y
- e) proponer al decano de la facultad o al jefe del departamento los ajustes necesarios a los programas de las asignaturas, en caso de estudiantes en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales.

DISPOSICIONES ESPECIALES

PRIMERA: Los rectores de las instituciones de educación superior o los máximos directivos de los centros autorizados para impartir programas de posgrado son los responsables de valorar la situación de los estudiantes en situación de discapacidad o con necesidades educativas que limiten o impidan su formación en la modalidad a distancia con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y aprueban las medidas pertinentes para garantizar la formación de estos estudiantes.

SEGUNDA: El Ministerio de Educación Superior es el responsable de gestionar políticas públicas para garantizar el acceso de los estudiantes de pregrado a los recursos educativos digitales.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los rectores de las instituciones de educación superior y los máximos responsables de los centros autorizados para impartir programas de posgrado quedan facultados para dictar normas complementarias que contribuyan a implementar lo normado en la presente Resolución.

SEGUNDA: Los rectores de las instituciones de educación superior y los máximos responsables de los centros autorizados para impartir programas de posgrado someterán a la aprobación del que resuelve las excepciones y modificaciones, si las hubiera, de lo que por la presente se dispone.

TERCERA: La presente Resolución entra en vigor a partir de la fecha de su firma.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Viceministros, Directores Generales y Directores de este Ministerio para la ejecución y control de lo que se resuelve.



[Handwritten signature in blue ink]



COMUNÍQUESE a los rectores de las instituciones de educación superior, los máximos responsables de los centros autorizados para impartir programas de posgrado, y a cuantos más corresponda a todos sus efectos legales.


DESE CUENTA a los ministros de los organismos de la Administración Central del Estado con instituciones de educación superior adscritas y/o con centros autorizados que imparten programas de posgrado.

ARCHÍVESE el original de la presente Resolución en el Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 31 días del mes de enero de 2023. "Año 65 de la Revolución".
(Fdo) Dr. C. JOSÉ RAMÓN SABORIDO LOIDI, MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico Independiente, Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Resolución No.15 del 31 de enero de 2023, firmada por el Ministro de Educación Superior y que obra en los archivos a cargo del Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.


A la presente Resolución en el Departamento Jurídico Independiente
La Habana, a los 31 días del mes de enero de 2023. "Año 65 de la Revolución"
(Fdo) Dr. C. JOSÉ RAMÓN SABORIDO LOIDI, MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico Independiente, Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Resolución No.15 del 31 de enero de 2023, firmada por el Ministro de Educación Superior y que obra en los archivos a cargo del Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN No.15 /2023

Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana



INTRODUCCIÓN

La educación constituye uno de los factores determinantes para el desarrollo de los pueblos, por lo que resulta necesario hacer de esta un proceso abarcador y eficiente. Pero la educación no puede hacer frente con sus estructuras y métodos tradicionales a las exigencias que le plantea la sociedad actual. Por tanto, se requiere la utilización de nuevos enfoques y estrategias educativas, como alternativas viables para el cumplimiento de su encargo social.

Una de las alternativas más importantes, que alcanzó su mayor relevancia en la década de los años 70, del siglo XX, como respuesta a estas necesidades es la educación a distancia, que constituye una revolucionaria modalidad de educación que puede desempeñar un papel excepcional en la ampliación del alcance de los sistemas de educación, mediante la incorporación de nuevas estrategias educativas y la utilización de una tecnología innovadora.

La educación a distancia tiene un gran impacto social en muchas regiones del mundo, beneficiando a un gran número de personas. Esta modalidad puede contribuir a resolver las necesidades de la sociedad de una demanda por educación permanente con calidad, contribuir a lograr un mundo más solidario y humano, potenciar la capacidad de relación del hombre con sus semejantes y facilitar el proceso de aprendizaje con equidad e inclusión.

En la actualidad, teniendo en cuenta los nuevos escenarios y la experiencia de más de tres décadas en la aplicación de la educación a distancia en Cuba, se presenta un modelo que responde a la nueva realidad cubana.

1. JUSTIFICACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Múltiples han sido los factores que dieron origen y posterior expansión a la educación a distancia, entre ellos se destacan: los avances sociopolíticos, la necesidad de aprender a lo largo de la vida, los avances en el ámbito de las ciencias de la educación y las transformaciones tecnológicas.

Las diversas estrategias de desarrollo aplicadas, así como las desigualdades económicas, políticas y sociales existentes en los países, han propiciado que esta modalidad de estudio se desarrolle y prospere tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo.

La aparición de los conceptos de educación permanente y educación continua también han favorecido el desarrollo de la educación a distancia, al plantear la necesidad de educar al hombre a lo largo de la vida y de ofrecer a los adultos la formación profesional, cultural y las habilidades técnicas que le permitan asimilar los cambios científico-técnicos que ocurren en el mundo.

La educación a distancia representa una transformación en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje al utilizar procedimientos modernos de comunicación, mediante los cuales superar el problema de la separación en espacio y/o tiempo, es un proceso educativo que depende de nuevos diseños de planes de estudios, enseñanza y evaluación del aprendizaje del estudiante.

Por sus características especiales es una modalidad muy utilizada en la educación de adultos, ya que estimula la disciplina y el aprendizaje autónomo y posibilita integrar el estudio con el trabajo.

La extrema variedad de formas de aplicación y la extensa difusión a escala internacional de esta modalidad se refleja en las numerosas denominaciones que además de



[Handwritten signature]



educación\enseñanza a distancia se pueden encontrar¹. También existe una diversidad de definiciones de educación a distancia, dada por diferentes autores².

A pesar de tanta diversidad al denominar esta modalidad, todos los sistemas de educación a distancia presentan algunas características comunes:

- Separación física profesor-estudiante.
- Apoyo de una organización tutorial.
- Aprendizaje individual.
- Comunicación bidireccional.
- Utilización sistemática de medios y recursos técnicos.
- Enfoque tecnológico.
- Existe una institución que regula, controla y garantiza el desarrollo de todos los procesos.

A los efectos del Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana, se considera que: la educación a distancia es una modalidad educativa en la que el proceso de enseñanza-aprendizaje se caracteriza por la separación del profesor y el estudiante en tiempo y espacio, se apoya en diferentes recursos educativos que propician y estimulan el aprendizaje autónomo del estudiante. Existe una institución que garantiza la comunicación multidireccional. En los escenarios actuales se reconocen los signos que caracterizan a nuestro tiempo: globalización, neoliberalismo, desarrollo vertiginoso de las tecnologías de la información y la comunicación, nuevos actores educativos, virtualización, valor estratégico del conocimiento e innovación.

Además, se observan otros rasgos, como son:

- El surgimiento de una nueva generación de jóvenes (nativos digitales) que están creciendo en un mundo impregnado de tecnología.
- La demanda de educación no tradicional unida más directamente a los objetivos de perfeccionamiento laboral profesional específico y generalmente de corta duración.
- El surgimiento de las llamadas universidades corporativas, con fuertes bases tecnológicas y caracterizadas por llevar la educación al individuo y no el individuo a la educación.
- La masificación con calidad de la educación superior.
- Amplio empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los procesos de la sociedad.
- Las universidades dejan de ser las únicas instituciones generadoras de conocimientos.

En el contexto mundial y regional han proliferado diversas organizaciones y organismos internacionales. Desde estos, se desarrollan proyectos de colaboración, se realizan investigaciones conjuntas sobre temas de interés, se organizan eventos, se elaboran documentos sobre esta modalidad educativa, así como las vías para potenciar su desarrollo.

¹ A la educación a distancia también se le denomina *correspondence education* o *correspondence study*, *Fernunterricht*, *Fernstudium*, *Open learning*, *Home study*, *independent study*, *distance education*, *external studies*, *non-traditional studies*, *off-campus*, *e-learning*.

² La educación a distancia ha sido definida por: Michel Moore (1972); Börje Holmberg (1977); Miguel Casas Armengol (1982); Gustavo Cirigliano (1983); Marta Mena (1995); Manuel Moreno (1995); Jaume Sarramona (1996); José Silvio (2004); Lorenzo García Aretio (2014); entre otros.

En Cuba, después del triunfo de la Revolución, y en especial en la educación superior cubana, ha habido momentos importantes desde el proceso de perfeccionamiento del Sistema Educativo Cubano, lo que conllevó a elevar el grado de escolaridad de la población y la necesidad de ofrecer nuevas formas que posibilitaran la continuidad de estudios.

En el curso 1979-1980, se inicia la educación a distancia (en el inicio "Cursos Dirigidos") con la creación de una Red de Centros (Universidad de Oriente, Universidad de Camagüey, Universidad Central de Las Villas y Universidad de La Habana). Como centro rector se designa a la Facultad de Educación a Distancia de la Universidad de La Habana, hasta el curso 2005-2006 que se decide la descentralización de la Red de Centros de Educación a Distancia y se incorpora la educación a distancia a las Sedes Universitarias Municipales (SUM). En el curso 2010-2011 se reincorporan a las sedes centrales los estudiantes matriculados en esta modalidad.

Han existido en el país varias experiencias de aplicación de esta modalidad, en el pregrado y el posgrado, desarrolladas por las universidades, centros, instituciones y organismos de la Administración Central del Estado.

El escenario cubano actual se caracteriza por:

- La actualización del modelo económico y la creciente responsabilidad social de las instituciones educativas.
- Se carece de un marco legal y normativo actualizado que formule y conduzca las políticas y gestión de la educación a distancia.
- La cantidad de carreras a distancia ha ido disminuyendo, así como la matrícula.
- No se evidencia un incremento de los programas de posgrado a distancia.
- No hay una estrategia nacional de formación de docentes para la educación a distancia, que aproveche el capital humano existente, así como las potencialidades de las instituciones académicas.
- Poco incentivo a los docentes que trabajan en esta modalidad.
- El acceso a los servicios de internet es insuficiente y de baja calidad.

En este contexto, la red de universidades cubanas, está llamada a potenciar la educación a distancia, bajo los nuevos paradigmas educativos y apoyada por modernas y avanzadas tecnologías que ofrecen disímiles oportunidades a los educadores y brindan una mayor flexibilidad en la realización de los estudios universitarios y de posgrado.

Todo ello en correspondencia con los "Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución" donde se expresa el propósito de dar continuidad al perfeccionamiento de la educación, elevar la calidad, el rigor y efectividad del proceso docente educativo, jerarquizar la superación permanente, lograr que los medios audiovisuales sean un complemento de la labor del docente, incrementar la matrícula en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país, y facilitar las condiciones para que los trabajadores puedan estudiar.

Como parte del perfeccionamiento de la educación superior cubana, se ofrece un modelo de educación a distancia con una base pedagógica, didáctica, científica y tecnológica, para la formación continua de los profesionales³.

³ La formación continua se considera como un proceso de formación y desarrollo profesional



[Handwritten signature]



La relación dialéctica entre la sociedad y la educación, el papel de la educación como factor de la práctica social, y las funciones sociales de la educación a todos los niveles aplicados al contexto específico de la educación a distancia.

2. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

2.1 Fundamentos filosóficos, sociológicos, psicopedagógicos y tecnológicos

Se asume como fundamento filosófico la dialéctica materialista y el contenido humanista del Marxismo.

Los aportes recogidos en la obra de Félix Varela, José de la Luz y Caballero, Enrique José Varona y José Martí, en lo referido a los principios de la educación para la vida, la educación para todos, la educación científica, la vinculación del estudio y el trabajo y la unidad de la instrucción y la educación. Así como, los aportes de los pedagogos y educadores cubanos contemporáneos, que han participado en el desarrollo de la educación cubana en general y de la educación a distancia en particular.

Además, se tiene en consideración:

- La relación dialéctica entre la sociedad y la educación, el papel de la educación como factor de la práctica social, y las funciones sociales de la educación a todos los niveles aplicados al contexto específico de la educación a distancia.
- El reconocimiento del carácter clasista de la educación, de su condicionamiento histórico, de su compromiso ideológico y de su implicación en los procesos de desarrollo económico y social, de transmisión de la herencia cultural, de formación de valores y de construcción de los sentidos de identidad, pertenencia y compromiso social de los sujetos participantes.
- La obligatoriedad del análisis de los contextos socioeconómicos y culturales para los que se diseña y se gestiona esta modalidad de estudios, su relación con la realidad de los territorios, las instituciones y los grupos sociales que se involucran en los proyectos de esta modalidad y su impacto en la dinámica de la localidad y de todo el país.

Por otra parte, se consideran los postulados psicológicos del enfoque histórico cultural desarrollado por Vygotsky, y complementados con los resultados de otros investigadores que profundizaron las concepciones de este enfoque, y cuyos aportes posteriores en el campo de la psicología fueron aplicados al de la Pedagogía.

Desde el sustento pedagógico, en el modelo de educación a distancia se considera la dirección científica por parte del profesor de la actividad cognoscitiva, práctica y valorativa de los estudiantes, teniendo en cuenta:

- El nivel de desarrollo alcanzado por los estudiantes y sus potencialidades para lograrlo.
- El desarrollo de la independencia cognoscitiva y de desarrollo del conocimiento mediante procesos de socialización y comunicación, bajo una nueva concepción del grupo y las características del trabajo colaborativo.
- La formación de un pensamiento reflexivo y creativo que permita al estudiante "llegar a la esencia", establecer nexos y relaciones y aplicar el contenido a la práctica social.
- La valoración personal de lo que se estudia, de modo que el contenido adquiera sentido para el estudiante y este interiorice su significado.
- El desarrollo de estrategias que permiten regular los modos de pensar y actuar, que contribuyan a la formación de acciones de orientación, planificación, valoración y control.

Se considera relevante tener en cuenta otros referentes relacionados con la naturaleza del conocimiento, la actividad, la motivación, la zona de desarrollo próximo, la mediación, las interacciones y la comunicación.



Desde el punto de vista tecnológico, se asume la visión de los estudios de ciencia, tecnología y sociedad en Cuba, que consideran la tecnología como un proceso social de importancia vital para el desarrollo de la humanidad, e integra factores psicológicos, sociales, económicos, políticos y culturales.

A los efectos de este modelo, la tecnología no se reduce a una dimensión técnica, si no que se toman en cuenta aspectos organizativos y culturales, al considerar que esta no sólo involucra equipos, sino conocimientos, destrezas, problemáticas organizacionales, valores e ideologías⁴.

El análisis de la aplicación de la tecnología para la educación a distancia en el contexto nacional, parte de las siguientes premisas esenciales: las condiciones políticas y económicas actuales, las particularidades territoriales y de las instituciones y los segmentos de la población a los que se dirige.

2.2 Principios

En el Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana se han asumido como principios generales, las dos ideas rectoras del proceso de formación para este nivel: la unidad entre la educación y la instrucción, y la vinculación del estudio con el trabajo⁵. La posición asumida responde a la consideración de que los principios referidos son válidos para cualquier formación de profesionales o posgraduada, independientemente de la modalidad de estudio de que se trate.

Teniendo en cuenta las particularidades de la educación a distancia en Cuba se considera que el modelo debe potenciar los siguientes principios propios para esta modalidad de estudios:

1. El principio de la flexibilidad.
2. El principio de la interacción y la comunicación.
3. El principio de la convergencia e integración tecnológica.

1. El principio de la flexibilidad

El principio de la flexibilidad está presente en todos los momentos de la aplicación del modelo, por cuanto permite efectuar ajustes en cualquier etapa de su aplicación, considerando las necesidades propias del programa, de la institución y las exigencias del entorno.

La flexibilidad se expresa en:

- *Lo curricular*: Propicia el desarrollo de los sujetos implicados a partir de las posibles relaciones que se pueden dar entre contextos del aprendizaje, ritmos, estilos y estrategias para la apropiación del conocimiento. Se pueden conjugar elementos para favorecer la individualización o diferenciación, la socialización, la intuición, la creatividad, la autonomía y lo lúdico.
- *Lo tecnológico*: Establece un conjunto de procedimientos que garantizan la flexibilidad en la selección de los recursos educativos, en la variedad de los formatos de almacenamiento, y en la distribución de los recursos educativos, debido a la necesidad de garantizar el acceso a los contenidos y su distribución a través de diferentes medios partiendo de una misma base informativa.

⁴ Núñez J. J. (1999): La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar. Editorial Félix Varela. La Habana.

⁵ Horruitiner, S. P. (2006): La universidad cubana: el modelo de formación. Editorial Félix Varela. La Habana.



[Handwritten signature]



- La existencia de una conversación didáctica guiada, orientada hacia el aprendizaje, donde el estudiante no se encuentra en solitario sino guiado.
- *Lo organizacional:* Asume una cultura y prácticas institucionales en relación con el modelo educativo ideado y las exigencias en cuanto a las normativas.
- *Lo espacial - temporal:* se adapta a las condiciones y posibilidades de sus actores fundamentales: profesores y estudiantes; desde una postura autogestiva, que favorece la apropiación y la responsabilidad con el proceso de formación.

2. El principio de la interacción y la comunicación

El principio de la interacción y la comunicación parte de considerar dos elementos a los que se hace referencia en una de las primeras teorías del desarrollo de la educación a distancia, "teoría de la interacción y la comunicación"⁶, posteriormente estos elementos aparecen integrados a otras teorías y principios en la denominada "teoría del diálogo didáctico mediado"⁷ facilitando la comprensión y aplicación de la misma en los modelos educativos a distancia.

Se consideran como elementos importantes al asumir este principio los siguientes:

- La existencia de una conversación didáctica guiada, orientada hacia el aprendizaje, donde el estudiante no se encuentra en solitario sino guiado.
- La interacción como el hilo conductor de las relaciones que se establecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea virtual o presencial, y que se materializan en diferentes tipos: sujeto-sujeto y sujeto-objetos.
- El tipo de interacción sujeto-sujeto puede ser asincrónico o sincrónico. El tipo de interacción sujeto-objeto está mediado por las características tecnológicas y didácticas que conforman este último.
- La calidad de las interacciones depende de los niveles de interactividad que se establezcan entre sus diferentes tipos.
- La comunicación se desarrolla como procesos de socialización, intercambio, participación, interacción y construcción de significados para el aprendizaje.
- La comunicación debe ser multidireccional y debe atender aspectos individuales, colectivos, sociales, tecnológicos y sociocognitivos, que propicien la participación lineal y multilineal en una realidad pedagógica y un contexto tecnológico particular.

Este principio propicia un aprendizaje activo, colaborativo, individualizado y autónomo, con aprovechamiento de las posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación, la autonomía y autogestión, la responsabilidad y compromiso con el propio proceso de formación.

El enfoque de diálogo dentro, a través y por encima de las disciplinas científicas (inter, intra y transdisciplinariedad) y el reforzamiento de la motivación, incentivado por la fascinación creciente de las tecnologías deben ser características a potenciar desde este principio.

3. El principio de la convergencia e integración tecnológica

Al asumir este principio se posibilita el acceso a los recursos educativos y actividades de aprendizaje, además se facilita la comunicación multidireccional entre todos los actores del proceso.

Este principio toma en consideración:

⁶ Holmberg, B. (1985): Educación a distancia: situación y perspectivas. Londres.

⁷ García, A. L. (2014): Bases, mediaciones y futuro de la educación a distancia en la sociedad digital. Editorial Síntesis. Madrid, España.



[Handwritten signature]



- *La estandarización de los entornos tecnológicos* que permita la interoperabilidad, alta disponibilidad, reusabilidad y durabilidad de los recursos educativos que se emplean en el proceso formativo.
- *La integración de herramientas tecnológicas* que favorezcan el diseño de entornos personales y sociales de aprendizaje que permitan la adaptabilidad de los recursos educativos a las necesidades cognitivas y ritmo de aprendizaje de los estudiantes, la comunicación multidireccional entre los diferentes actores del proceso de formación, y la gestión de los recursos educativos disponibles.
- *La capacidad de interacción con los sistemas de gestión de información* docente y no docente, siendo de vital importancia la utilización de información disponible en los sistemas de gestión universitarios, tales como datos de matrícula, estudiantes, profesores, información curricular, investigación, gestión bibliotecaria y otros que sirven de base al diseño de recursos educativos adaptables a las características de los estudiantes o grupos de ellos, considerando también el contexto en donde se desarrolla el proceso de formación.

Al aplicar este principio se facilita el acceso a variedad de recursos educativos digitales (un mismo contenido en diferentes formatos o tipologías) a través de diferentes dispositivos, como el radio, el televisor, la computadora y los dispositivos móviles, entre otros, para responder a las necesidades de los estudiantes cuando se encuentren en diferentes escenarios tecnológicos.

3. COMPONENTES DEL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana consta de cuatro componentes estrechamente relacionados entre sí. Estos son:

- El componente recursos humanos
- El componente pedagógico
- El componente tecnológico
- El componente organizativo

3.1 El componente recursos humanos

Este componente se refiere al conjunto de personas, que, en dependencia de la estructura de la propia institución, planifican, organizan, administran y controlan los procesos y actividades en las instituciones que desarrollan esta modalidad, independientemente del nivel que ocupen dentro de la estructura organizativa, favoreciendo así la función de mediación, integración y coordinación. Se consideran como actores fundamentales a los siguientes:

- Personal de Dirección

Es el personal que cumplió el encargo social para el que fue designado, de acuerdo con los recursos materiales, humanos y financieros.

- Profesores

Participan en la dirección del proceso de formación en todas sus dimensiones. Se desempeñan en diferentes roles, tales como: profesor principal del curso, tutor, profesor experto en contenido u otros.



[Handwritten signature]



Estudiantes

Constituyen el elemento fundamental del proceso de formación y son los responsables de gestionar su aprendizaje en el contexto educativo en que se encuentren.

Personal de apoyo

Le corresponde atender y desarrollar todas las tareas encaminadas a garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y administración de la actividad. Es el personal especializado en las diferentes actividades, se encarga de la producción y gestión de los recursos educativos, garantiza el soporte técnico para el funcionamiento del modelo, administra los recursos y tiene a su cargo la gestión, emisión y custodia de la documentación.

3.2 El componente pedagógico

El componente pedagógico centra su atención en el estudiante por lo que se pretende alcanzar en cuanto al desarrollo de su personalidad, sus valores, su autoestima, su capacidad de aprendizaje autónomo, entre otros elementos.

A partir de los referentes teóricos se asumen las siguientes características básicas del componente pedagógico del modelo:

- Un diseño curricular flexible que atienda los intereses y potencialidades de los estudiantes y las características y posibilidades de la educación a distancia.
- La separación física entre profesores, tutores y estudiantes en determinados períodos de tiempo durante los cuales se está realizando la formación (instrucción, educación y desarrollo).
- La comunicación pedagógica de carácter multidireccional y el uso de recursos educativos como mediadores.
- La comunicación debe ser multidireccional entre todos los actores del proceso y deberá atender aspectos individuales, colectivos, sociales, tecnológicos y sociocognitivos que propicien la participación lineal y multilineal en una realidad pedagógica y un contexto tecnológico particular.
- El rol activo y responsable del estudiante en el proceso de formación.
- El aprendizaje autónomo y colaborativo que realiza el estudiante asistido por diversos medios y el acompañamiento del profesor y el tutor.
- Las diferentes condiciones tecnológicas, sociales y laborales en que los estudiantes realizan su formación.
- La existencia de una estructura organizacional responsable de la planificación, ejecución y control del proceso de formación.

Estas características del componente pedagógico implican que:

- La contextualización del currículo a la educación a distancia debe crear un ambiente de aprendizaje que propicie el intercambio y la colaboración desde diferentes condiciones sociales y en diferentes escenarios tecnológicos y laborales.
- El estudiante desarrolla la habilidad de aprender a aprender, como una de las habilidades fundamentales, incorporando la gestión de la información y la construcción social del conocimiento.



[Firma manuscrita]



- El rol del profesor enfocado fundamentalmente al diseño, orientación, acompañamiento y la evaluación de la formación del estudiante, estableciendo una secuenciación flexible y contextualizada del contenido, que posibilite al estudiante la construcción activa, responsable y consciente de sus conocimientos, habilidades y valores.
- El rol del tutor se centra en la atención integral personalizada al estudiante, en el proceso de gestión de la información y del conocimiento, en el empleo de recursos tecnológicos y otras habilidades necesarias para el desarrollo exitoso en la educación a distancia.

El punto de partida para la aplicación de este modelo en el pregrado, es el diseño curricular de cada carrera elaborado por la Comisión Nacional de Carrera, y para el posgrado los programas elaborados por los Comité Académicos respectivos. La contextualización del modelo está condicionada por las exigencias de cada diseño.

Aspectos significativos para la adecuación del currículo a la educación a distancia:

- Puede ser disciplinar y/o modular en el pregrado, y en el posgrado puede ser modular o por componentes (ej. formación investigativa, teórico-metodológico, preparación para la defensa de la tesis).
- La flexibilización del Plan de Estudio o programa de posgrado sobre la base de dar la posibilidad a los estudiantes de estudiar sin tener que cumplir rígidos requisitos de espacio, ritmo de estudio, asistencia y tiempo.
- La adaptabilidad a diferentes contextos tecnológicos, laborales y nuevas situaciones.
- La integralidad dirigida a favorecer la formación de valores que están vinculados a situaciones reales de la sociedad.
- La renovación curricular atendiendo a los contenidos, estrategias formativas y de evaluación, de acuerdo al avance del conocimiento y su impacto en los usos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

Al analizar el componente pedagógico desde diferentes perspectivas, se identifican, diferencian y reconocen tres dimensiones:

- a. Académica
- b. Laboral
- c. Investigativa

a. Dimensión académica

La concepción didáctica de la adecuación de la dimensión académica del componente pedagógico a la educación a distancia hace énfasis en las interacciones en esta modalidad de estudio y las características del diseño del aprendizaje. Estos elementos se distinguen por:

Las interacciones

Las interacciones como elemento determinante en la modalidad de estudios a distancia se realizan fundamentalmente entre:

- Profesor / estudiante / tutor, propicia el diálogo entre el profesor, el estudiante y el tutor, lo que contribuye a la motivación para el aprendizaje, aunque depende del tiempo que posean profesores y tutores.
- Estudiante / contenido, es la manera como el estudiante interactúa con los contenidos de aprendizaje para procesarlos y aplicarlos desde su experiencia y contexto, y establece un diálogo cognitivo entre sus experiencias y los nuevos aprendizajes. En



[Handwritten signature]



Teniendo en cuenta que los niveles de interactividad que se establezcan garantizarán la

esta se utilizan libros de textos, materiales multimedia, foros de discusión, etc. y otro tipo de recursos disponibles en los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje.

- Estudiante / medios tecnológicos, Es la vía o canal que posee el estudiante para acceder a los contenidos de aprendizaje desde su entorno, pero no quiere decir que se establezca un diálogo cognitivo. Estos canales pueden ser los dispositivos móviles electrónicos, equipos de cómputo, página Web, CD-ROM.
- Estudiante /estudiante, fomenta el trabajo colaborativo entre iguales o con estudiantes de otras latitudes, con intercambio de ideas y contenidos, que favorece el aprendizaje. En este caso el profesor no participa activamente en los procesos de interacción de los estudiantes.
- Estudiante / tutor / escenario laboral; favorece el acompañamiento del estudiante y la calidad de la práctica laboral.
- Profesor / profesor

Teniendo en cuenta que los niveles de interactividad que se establezcan garantizarán la calidad de las interacciones, se hace necesario desarrollar altos niveles de interactividad y control del proceso de formación como una vía de garantizar la comunicación pedagógica multidireccional.

Es posible identificar de manera general tres niveles de interactividad: alto, medio y bajo.

- *Interactividad baja:* Se reduce a la selección de los contenidos y no requiere ningún tipo de intervención por parte del estudiante.
- *Interactividad media:* El estudiante no solo selecciona los contenidos, sino que también puede transformarlos y controlar su ritmo, flujo y continuidad. Además, puede plantear preguntas y estimular comentarios.
- *Interactividad alta:* El estudiante puede intervenir en el mensaje, además de seleccionar y transformar el contenido tiene la posibilidad de participar creativamente en la construcción de nuevas propuestas.

Para favorecer la interacción de calidad es importante considerar que la comunicación didáctica (diálogo didáctico) se produce estando separados estudiantes y profesores, en el espacio, en el tiempo o en ambos a la vez, y se establece a través de los recursos educativos y por vías de comunicación síncrona o asíncrona.

El estudiante debe tener a su disposición vías o canales de comunicación abiertos de manera permanente para posibilitar la comunicación síncrona o asíncrona con otros estudiantes, su profesor y/o su tutor.

Para la comunicación síncrona se aprovecha el encuentro para tutoría presencial, la vía telefónica, la videoconferencia o la vía telemática (entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, chat, etc.). Para la comunicación asíncrona se prioriza la vía telemática (entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, correo electrónico, noticias, listas, foro, etc.).

El diseño del aprendizaje

El diseño del aprendizaje es el proceso de indagación, reflexión y toma de decisiones sobre los objetivos, contenidos, métodos y medios para lograrlos, así como la evaluación del proceso de aprendizaje y sus resultados.

En la educación a distancia los componentes didácticos adquieren características particulares, al ser un proceso centrado en la actividad de los estudiantes para aprender, mediado por guías de estudio, recursos educativos y el acompañamiento de profesores y tutores:



[Handwritten signature]



- *Los objetivos* expresan los resultados del aprendizaje esperado en los estudiantes y son derivados de las metas y fines de la formación. Su conocimiento por los estudiantes contribuye a la motivación y orientación hacia el aprendizaje, por lo que deben ser formulados en un lenguaje asequible a los mismos.
- *El contenido* (conocimientos, habilidades y valores) es la selección de elementos de la cultura y la ciencia de los que deben apropiarse los estudiantes para alcanzar los objetivos. En la estructuración del contenido se recomienda la fragmentación del mismo mediante el diseño de actividades de aprendizaje progresivas que posibiliten la autorregulación de los aprendizajes por el propio estudiante. En la selección debe evitarse el desbordamiento de información, potenciarse lo socialmente significativo definido en el modelo del profesional y el perfil de egresados de los programas de posgrado, e incorporarse las habilidades informacionales para el aprendizaje permanente.
- *El método y las estrategias de enseñanza-aprendizaje* constituyen la estructura y el modo de desarrollar el proceso para lograr el objetivo. En la educación a distancia se privilegian aquellos métodos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que se centran en la actividad de los estudiantes como son: el método de proyectos, el estudio de caso, el aprendizaje basado en problemas, las simulaciones y juegos profesionales, el juego de roles, entre otros.

Los principales rasgos que deben caracterizar los métodos y estrategias de enseñanza-aprendizaje son:

- Establecer el protagonismo de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, a partir de su interacción con el objeto de aprendizaje y la gestión del conocimiento.
 - Diseñar las actividades de aprendizaje de forma progresiva que posibiliten el ascenso gradual al cumplimiento del objetivo.
 - Propiciar el desarrollo de actividades metacognitivas para favorecer el proceso de autorregulación del aprendizaje por el propio estudiante.
 - Propiciar la atención a los estilos de aprendizaje, con énfasis en los estilos teórico-reflexivo y práctico-activo.
 - Utilizar problemas del mundo real o de la práctica profesional para una formación en contexto.
 - Propiciar la comunicación entre los sujetos, significando lo lingüístico, lo ético, lo afectivo y lo estético.
 - Desarrollar el trabajo individual y en grupo, potenciando en el estudiante el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía y la colaboración.
- *Los recursos educativos* son mediadores semióticos en el proceso de construcción del conocimiento por los estudiantes y el apoyo técnico en el proceso de comunicación. En el proceso de formación, el estudiante los utiliza en función del escenario tecnológico donde se encuentre en determinado periodo de tiempo, constituyendo un sistema integrado y progresivo de medios didácticos, impresos y digitales, contenido de: la guía de estudio y de práctica, audiovisuales, software, multimedia, repositorios de información, entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, redes sociales educativas, entre otros.

[Handwritten signature]



los objetivos, y el término constructivo hace referencia a la idea de que los estudiantes construyen significados a través de actividades de aprendizaje relevantes que toman en cuenta sus motivaciones y vivencias.

b. Dimensión laboral

• La *evaluación* transcurre integrada al proceso de formación como vía de regulación y control del mismo. Es la valoración de evidencias del proceso y resultados de la formación a distancia, a través de criterios preestablecidos para el logro de los objetivos. En esta modalidad se privilegia su función formativa en la dirección del proceso, en la retroalimentación y comprobación de resultados y como vía y medio de aprendizaje. La evaluación debe estar alineada con los objetivos y las actividades de aprendizaje. Para ello debe ser continua, personalizada y participativa.

Debe existir un alineamiento constructivo entre los objetivos de aprendizaje, las actividades de aprendizaje y la evaluación, como elemento clave para lograr experiencias de aprendizaje exitosas en la educación a distancia. El alineamiento hace referencia a la situación en la que las actividades de enseñanza-aprendizaje y las actividades de evaluación, están alineadas con los objetivos, y el término constructivo hace referencia a la idea de que los estudiantes construyen significados a través de actividades de aprendizaje relevantes que toman en cuenta sus motivaciones y vivencias.

b. Dimensión laboral

Las habilidades profesionales se declaran por períodos de tiempo en función de los distintos módulos y/o componentes del programa de posgrado. En el pregrado se asignan a la disciplina principal integradora.

La formación de las habilidades profesionales es responsabilidad de los estudiantes. La institución educativa es responsable de proporcionar una guía de práctica contentiva de la base orientadora con sus niveles y criterios de medida, y certificar las habilidades profesionales desarrolladas por los estudiantes.

c. Dimensión investigativa

La formación investigativa está en la esencia del modelo propuesto, sustentado en la gestión de la información para la construcción del conocimiento con el uso de los recursos informacionales disponibles que permitan la indagación y profundización.

Se debe propiciar la participación del estudiante en grupos científicos y en jornadas científicas, como parte de su formación integral. Se debe favorecer la independencia, el trabajo en equipo, la creatividad y la búsqueda del conocimiento.

En el pregrado se desarrolla a partir de trabajos de curso y trabajos de diploma, estos pueden adquirir un carácter individual o colectivo, y es dirigida por las disciplinas y asignaturas. En el posgrado se desarrolla a partir de proyectos de curso, trabajo final del diplomado, publicaciones y tesis.

3.3 El componente tecnológico

El componente tecnológico parte del contexto de las tecnologías de la información y la comunicación en el país, lo cual permite pautar y dar uniformidad al uso de la tecnología bajo los principios del Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana.

El uso de las tecnologías va encaminado a complementar el modelo de educación a distancia fundamentalmente en lo referido a:

- Favorecer el modelo centrado en el estudiante que lo convierte en participante activo y responsable de su propio aprendizaje.
- Apoyar una metodología de aprendizaje basada en la participación activa y proactiva de los estudiantes.



[Handwritten signature]



- c) Favorecer el desarrollo de las habilidades para el acceso y uso de la información en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje y la gestión de aprendizajes personalizados.
- d) Apoyar la construcción del conocimiento, a través de recursos educativos elaborados o seleccionados por el profesor.

A partir de la caracterización del entorno tecnológico presente en las universidades cubanas y en correspondencia con la política de informatización de la sociedad, se debe aprovechar las potencialidades siguientes:

En función de los niveles de conectividad a la red informática del Ministerio de Educación Superior y según los recursos tecnológicos disponibles, se definen tres escenarios tecnológicos que coexisten en el proceso formativo y donde interactúan los diferentes actores.

E1. Escenario sin conectividad

Donde el recurso tecnológico disponible sea la radio, la televisión, los reproductores de video, la computadora y los dispositivos móviles no conectados a la red informática.

Se produce la comunicación bidireccional a través de la telefonía o de encuentros presenciales en los centros destinados a la recepción de la información.

E2. Escenario con conectividad parcial o limitada

Donde exista conectividad a la red informática por medio de la línea telefónica conmutada con transferencia de datos menor a 1Mb/s.

Se utilizan los recursos tecnológicos del escenario anterior y se realiza la gestión del aprendizaje a través del entorno virtual de enseñanza-aprendizaje. La comunicación multidireccional se produce fundamentalmente a través del correo electrónico, chat y foro de discusión.

E3. Escenario con conectividad total

Donde exista alta conectividad a la red informática, cableada o inalámbrica, a una velocidad superior a 1Mb/s.

Se incluye en este escenario todas las posibilidades de acceso a los recursos educativos digitales a través de la red nacional.

Cuando el modelo se esté implementando se presentarán, al mismo tiempo, estudiantes con diversas posibilidades tecnológicas, a partir de que se trasladen de un escenario a otro por determinados periodos de tiempo. Es por ello que el diseño del programa académico de pregrado o del programa de posgrado debe hacerse para un escenario con conectividad total, y ofrecer al estudiante, desde el diseño de las asignaturas, diferentes niveles de orientación que les permita la realización de las actividades y el acceso a los recursos educativos con independencia del escenario tecnológico en que se encuentre.

Plataforma tecnológica

La plataforma tecnológica se presenta como un ecosistema que integra varios entornos (entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, repositorio de recursos educativos, biblioteca digital y entorno social) que permitan la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje y la comunicación multidireccional entre todos los actores del proceso.

La misma tiene como función prioritaria la de garantizar que la información, los ambientes de aprendizaje y el conocimiento se generen, intercambien, retroalimenten y distribuyan.

Como elementos generales se plantean:



3.4 El componente organizativo

Este componente se refiere a los procedimientos que facilitan y regulan los procesos de gestión

- Creación de la red nacional para la Educación a Distancia considerando las condiciones tecnológicas de total conectividad y organizada estructuralmente de manera que se pueda adaptar según los escenarios.
- Desarrollo de la infraestructura física de la red de datos de los centros de educación superior: servidores, tipología de la red, velocidad de transferencia de datos mínima.
- Implementación de los principales estándares de empaquetado y descripción de metadatos.
- Distribución de los recursos educativos sobre la base de licencias de código abierto (Creative Commons).
- Interoperabilidad entre los sistemas informáticos y los formatos de almacenamiento para garantizar la alta disponibilidad y ubicuidad de los recursos educativos ante los diferentes dispositivos electrónicos con los que se acceda a ellos.

3.4 El componente organizativo

Este componente se refiere a los procedimientos que facilitan y regulan los procesos de gestión de necesidades, fenómenos, relaciones y hechos educativos. En ese sentido, favorece el desarrollo de los procesos sustantivos y de gestión entre todos los actores.

La administración, en su sentido más amplio, involucra la planeación, la organización, la ejecución y el control del proceso de formación, así como asegura la existencia de los recursos materiales, tecnológicos y humanos que contribuyan al logro de los objetivos y metas establecidas, apoyándose en las relaciones con las instancias correspondientes del Ministerio de Educación Superior, de las instituciones de educación superior y sus centros universitarios municipales y de otros organismos e instituciones.

Comprende las siguientes funciones:

Función de Dirección

Refiere la coordinación y organización para el cumplimiento de las distintas actividades y funciones:

- Elaborar y controlar la ejecución de los cronogramas.
- Planificar, programar y coordinar las actividades.
- Realizar el control de la calidad de los procesos y productos.
- Tomar las decisiones para la mejora continua del modelo.
- Atender las relaciones funcionales a todos los niveles.

Función de administración

Realiza las gestiones necesarias para implementar y mantener en funcionamiento la estructura organizativa. Garantiza la logística para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Administra los recursos económicos. Atiende el proceso de la matrícula, inscripción y certificación de los estudiantes.

Función de recursos humanos

Selecciona, capacita y atiende a los profesores y al resto del personal de apoyo; aplica la legislación laboral vigente, vela por el cumplimiento de los planes de superación y capacitación, controla el cumplimiento de los planes de evaluación del desempeño, tiene a su cargo la custodia y actualización de los expedientes laborales de los trabajadores.



[Handwritten signature]



Función de producción y gestión de los recursos educativos

Garantiza la producción, reproducción y distribución de los recursos educativos requeridos para desarrollar el proceso de formación.

Función de orientación y apoyo

Propicia la relación directa entre los sujetos que participan en el proceso y la institución académica, mediante la cual se motiva y ofrece orientación y apoyo al estudiante para desarrollar su aprendizaje autónomo.

Función de evaluación

Proporciona información útil acerca de la calidad de las actividades que se desarrollan, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos: producción de los recursos educativos; desarrollo del proceso pedagógico, administrativo y de recursos humanos; así como del personal formado en pregrado o posgrado.

CONCLUSIONES

El Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana está potenciado por una mediación didáctica innovadora sustentada en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la que el estudiante, como sujeto activo de su propio proceso de aprendizaje tiene una alta autogestión que lo ubica en un rol protagónico en su formación y superación.



CONCLUSIONES

El Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior Cubana está potenciado por una mediación didáctica innovadora sustentada en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la que el estudiante, como sujeto activo de su propio proceso de aprendizaje tiene una alta autogestión que lo ubica en un rol protagónico en su formación y superación.